

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1 8 8 8

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 0 1 SEP 2023

VISTO:

El expediente N° 01901-0008630-2 y su agregado N° 01916-0000342-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional – artículo 4° de la Ley N° 8.525 – de diversos agentes contratados en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641/23 se homologó el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central — Ley N° 10.052, aprobando las pautas para el ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada Acta en su Anexo “I”, establece la incorporación a planta permanente provisional, de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018 y hasta el 15 de Diciembre de 2022 inclusive;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, se elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510, que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad al momento, en el Aeropuerto Sauce Viejo;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el Anexo "I", acompañando a las presentes actuaciones las copias certificadas y encontrándose los originales reservados en el Aeropuerto Sauce Viejo;

Que consecuentemente resulta necesario efectuar modificación presupuestaria en el Detalle Analítico de Planta de Personal Permanente correspondiente al Aeropuerto Sauce Viejo, creando 4 (cuatro) cargos para la incorporación, con carácter provisional, del personal contratado al 15 de Diciembre de 2022;

Que asimismo corresponde efectuar la modificación presupuestaria compensada en el Carácter 2 – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat- Institución 606 – “Ente Aeropuerto Sauce Viejo” por la suma de \$ 2.109.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Nueve Mil) (Reducción - Ampliación), y los mayores costos que demanda la gestión se resuelven dentro del total de créditos del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 66 – M.I.S.P.yH.;

“1983 – 2023 – 40 Años De Democracia”



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 2/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado — Consejo Directivo Provincial — Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 641/23 y en los artículos 10° de la Ley N° 8.525, 15° del Decreto - Acuerdo N° 2.695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto N° 0877/90, 0023/93 –artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto Año 2023;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

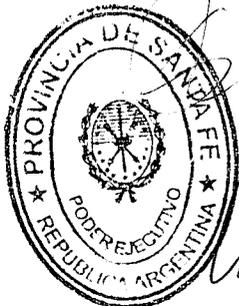
DECRETA:

ARTICULO 1°: Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos - Acuerdos N° 0877/90, 0023/93 - artículo 9° - y 0235/96.

ARTICULO 2°: Modifícase en el Carácter 2 – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat- Institución 606 – “Ente Aeropuerto Sauce Viejo” en el Presupuesto Vigente Ley N° 14.185 – Carácter 1 – S.A.F. 1, el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en un todo de acuerdo a la Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Modifícanse las Erogaciones y la Programación Financiera del Presupuesto Vigente Ley N° 14.185 – Fuente de Financiamiento 111 – “Tesoro Provincial” – S.A.F. 1 – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 606 – “Ente Aeropuerto Sauce Viejo por la suma de \$ 2.109.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Nueve Mil) (Reducción - Ampliación), según detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional – artículo 4° de la Ley N° 8.525, en el Carácter 2 – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat- Institución 606 – “Ente Aeropuerto Sauce Viejo”, al personal que se detalla en la Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente decisorio, cesando como contratados en los términos del artículo 169° de la Ley N° 12.510.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

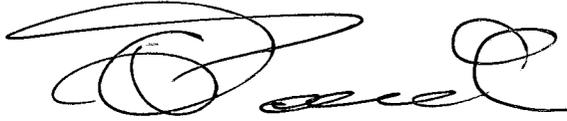
ARTICULO 5º: Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

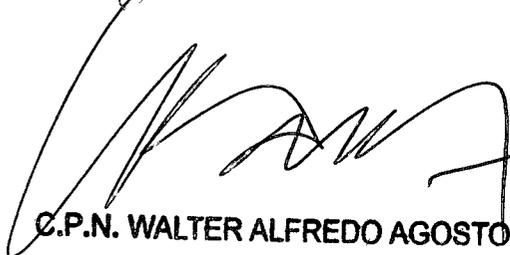
ARTICULO 6º: Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará al Presupuesto vigente – Ley N.º 14.185 – en el Carácter 2 – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat- Institución 606 – “Ente Aeropuerto Sauce Viejo”, – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1, en la Categoría Programática 1.0.0.1 “Conducción Ejecutiva” - 1.1.1.0 “Retribución del cargo”.

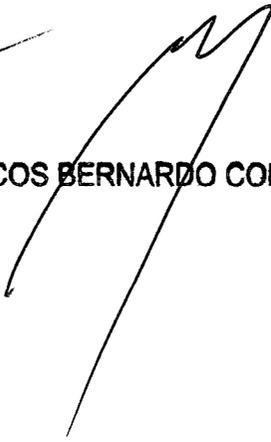
ARTÍCULO 7º: Refréndese el presente Decreto por la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

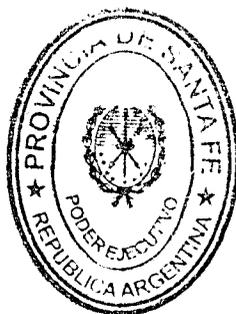
ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 66 - M.I.S.P. y Hab. Entidad: 606 - Aerop. Sauce Viejo S.A.F.: 1 - Aerop. Sauce Viejo

Número: 1 Fecha de imputación: 06/06/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 21/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 21/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 1901-8630-2 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PASE A PLANTA PERMANENTE S/ DECRETO N°641/23

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.1	- Conducción Ejecutiva	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	139.729,97
0 1.0.0.1	- Conducción Ejecutiva	2.3.1 - Categoría 1	9	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	139.729,97

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	4	558.919,88	Red: 0	0,00	Saldo: 4	-558.919,88
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 558.919,88 Red: 0,00 Saldo: -558.919,88



Maria Laura Pistarino
 C.P.N. MARIA LAURA PISTARINO
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ENTE AEROPUERTO SAUCE VIEJO

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 606 - Aerop. Sauce Viejo S.A.F.: 1

Número: 21

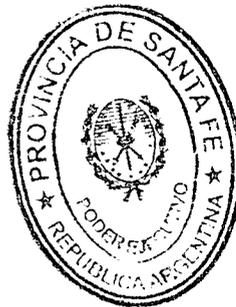
Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01901-0008630-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: modificacion de presupuesto para pase a planta del personal Guerrero, Brieva y Nikle

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.1 - Conducción Ejecutiva	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Ampl.	2.109.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	450.000,00	No	No
	19.0.0.1 - Administración Aerop	111 - Tesoro Provincial	3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	1.659.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		Reducción:		Saldo:					
2.109.000,00		2.109.000,00		0,00					



[Handwritten signature]
C.P.N. MARIA LAURA PISTARINO
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ENTE AEROPUERTO SAUCE VIEJO

Firma responsable: Aclaración:



PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 2/2023-

"Anexo C"

Jurisdicción o Ente		Aeropuerto Sauce Viejo		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Cat.	Unidad de Organización
1	BRIEVA, Florencia	1996	[REDACTED]	2695	Adm.	1	Dirección General de Aeropuerto (Subd Gral de Administración)
2	GUERRERO, Alan Leandro	1995	[REDACTED]	2695	Técnico	1	Dirección General de Aeropuerto
3	NIKLE, Emanuel	1995	[REDACTED]	2695	Técnico	1	Dirección General de Aeropuerto
4	MOSCONI, Lucía	1988	[REDACTED]	2695	Adm.	1	Dirección General de Aeropuerto

Firmas y Sellos

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos	Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del ente	Entidades Gremiales
---	--	---------------------

CARLOS A. ALMEIDA
 INGENIERO CIVIL
 DELEGADO UPCR

LIC. SILVANA GUERNONI
 PRESIDENTE Gremio
 AEROPUERTO SAUCE VIEJO

Sergio Trélli
 ATE



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

"1983 - 2023 - 40 Años De Democracia"